



**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI
MODALIDAD PUENTE INICIACIÓN
BASES CONCURSO 2025**

VERSIÓN 1.0

FECHA DE REVISIÓN: 21-08-2025

1. Disposiciones generales

a) Antecedentes generales

La Universidad de los Andes, a través de la Política de Investigación e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación, busca orientar el desarrollo de la investigación e innovación mediante tres propósitos: Investigación de excelencia interdisciplinaria, formación avanzada basada en la investigación y generación de valor para la sociedad.

De esta forma se busca, en el marco de la investigación de excelencia interdisciplinaria, promover y fortalecer la investigación que realizan los académicos en la Universidad, para alcanzar altos estándares de calidad y excelencia.

La Dirección de Investigación y Doctorado convoca al **Concurso FAI Puente Iniciación**, cuyo objetivo es **impulsar la trayectoria en investigación** de los investigadores de la Universidades de los Andes, de manera de potenciar su perfil **para incrementar las posibilidades de adjudicación de fondos externos**. De esta forma, el presente llamado se presenta mediante **dos modalidades (A y B)**, para académicos de la Universidad de los Andes:

- Cuyos proyectos que se encuentran en evaluación o no fueron adjudicados en el concurso FONDECYT Iniciación (**Modalidad A – Puente Iniciación**), o bien,
- A aquellos investigadores que no se hayan presentado a FONDECYT Iniciación, pero que se comprometan a realizarlo durante el primer año de adjudicación (**Modalidad B – Iniciación**).

b) Objetivo

Este concurso presenta dos modalidades, excluyentes entre sí para efectos de postulación:

- **Modalidad A –Puente Iniciación:** Esta modalidad tiene por objeto dar continuidad a las actividades científicas de los académicos cuyos proyectos se encuentran en evaluación o no han sido aprobados en el concurso **FONDECYT Iniciación**.
- **Modalidad B –Iniciación:** Esta modalidad tiene por objeto dar un impulso a académicos que no hayan obtenido financiamiento para realizar investigación, a través de esta u otra modalidad, con el fin de impulsar su trayectoria académica y productividad, y que se comprometan a postular a FONDECYT Iniciación a partir del primer año de ejecución del proyecto.

2. Disposiciones del concurso

a) Presentación de la propuesta

El investigador sólo podrá presentarse a una de las modalidades, siendo ambas incluyentes entre sí, debiendo seleccionar aquella que le corresponde según los requisitos de las bases:

- **Modalidad A – Puente Iniciación:** Podrán postular académicos de la Universidad de los Andes que hayan presentado un proyecto al concurso FONDECYT Iniciación en calidad de investigadores



responsables, que se encuentren en evaluación o no hayan sido aprobados.

- **Modalidad B – Iniciación:** La propuesta puede ser presentada por académicos jornada de la Universidad de los Andes y médicos, odontólogos u otros profesionales del área de la salud de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en la Universidad. Deben poseer grado académico de Doctor, o especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación universitaria o de la CONACEM. Es requisito no haber obtenido financiamiento en el rol de Investigador Responsable para realizar investigación a través de esta u otra modalidad equivalente o superior, ya sea en concursos internos o externos a la Universidad (exceptuando FONDECYT Postdoctorado). Además, se solicitará en los compromisos postular a FONDECYT Iniciación a partir del primer año de ejecución.

b) Duración de los proyectos

• Modalidad A –Puente Iniciación:

- i. Duración de un año: En el caso de que el proyecto sea adjudicado por FONDECYT, se dará por finalizado el convenio con la Dirección de Investigación y Doctorado, y el investigador una vez que reciba los fondos de FONDECYT, se comprometerá a dar continuidad de su proyecto con dichos fondos.
- ii. Duración de dos años: En el caso contrario, si el proyecto no es adjudicado por FONDECYT, la Dirección de Investigación y Doctorado analizará la renovación del beneficio, sujeta a la entrega del informe de avance y de los compromisos adquiridos para el desarrollo del proyecto.

• Modalidad B – Iniciación:

- i. Duración de un año: Durante el primer año de ejecución será requisito el postular a FONDECYT Iniciación, con el propósito de dar continuidad a los fondos del segundo año. El no cumplimiento de este compromiso podrá habilitar a la Dirección de Investigación y Doctorado para no renovar la duración del proyecto por un segundo año.
- ii. Duración de dos años: En el caso de que se hayan cumplido los requisitos, la Dirección de Investigación y Doctorado renovará el beneficio por un segundo año. Si en el transcurso de este segundo año el investigador llegara a adjudicarse FONDECYT Iniciación, deberá dar aviso inmediato a la Dirección de Investigación y Doctorado, de manera de que la investigación continúe con los fondos proporcionados por ANID, dando así cierre a la cuenta presupuestaria FAI.

c) Financiamiento

• Modalidad A –Puente Iniciación:

El monto máximo para solicitar por proyecto será de \$5.000.000. Los recursos deberán utilizarse de acuerdo con el instructivo elaborado por la Dirección de Finanzas para estos fines.

• Modalidad B – Iniciación:

El monto máximo para solicitar por proyecto es de \$5.000.000. Los recursos deberán utilizarse de acuerdo con el instructivo elaborado por la Dirección de Finanzas para estos fines.



Éstos podrán destinarse a compra de pasajes aéreos o terrestres, viáticos debidamente documentados, financiamiento de ayudantes o personal de apoyo, compra de equipos menores y gastos de operación. No se financiarán honorarios de investigadores principales ni de coinvestigadores.

Los pasajes y viáticos están sujetos a los valores referenciales utilizados por la ANID. Los equipos y libros comprados con estos fondos son propiedad de la Universidad. El monto máximo para financiar ayudantes o tesis es de \$200.000 mensuales por persona.

d) Resultados esperados

• Modalidad A –Puente Iniciación:

Se espera que el desarrollo de las actividades científicas en el marco de este concurso permita al investigador presentar su propuesta al concurso FONDECYT Iniciación.

• Modalidad B – Iniciación:

Se espera que el investigador envíe a publicación, antes del cierre del proyecto un artículo en una revista de alto impacto (Ciencias Naturales: Scopus Q1, Ciencias Sociales: Scopus Q1 o Q2 y Humanidades: Scopus), con afiliación a la “Universidad de los Andes, Chile”, así como presentarse al concurso FONDECYT Iniciación o equivalente a partir del primer año de ejecución del proyecto.

3. Requisitos de admisibilidad

• Modalidad A –Puente Iniciación:

Requisito	Detalle
Cumplir con el requisito de perfil académico del concurso para postular	<u>Deberán postular a esta modalidad</u> aquellos investigadores de la Universidad de los Andes <u>que cuenten con una propuesta presentada al concurso FONDECYT Iniciación.</u>
Postular sólo a una de las modalidades del concurso.	Sólo se permitirá la postulación de un investigador <u>a una modalidad del concurso</u> , la que deberá estar acorde con los requisitos establecidos para cada modalidad. En caso de postular a las dos modalidades simultáneamente, las postulaciones podrán ser declaradas fuera de bases por duplicidad de postulación.
Realizar la postulación dentro del plazo de la convocatoria	Aquellas postulaciones que se presenten fuera del plazo establecido serán declaradas inadmisibles.
Adjuntar los antecedentes solicitados en el formulario de postulación.	- Copia de la versión oficial del proyecto presentada a la ANID. - Copia de la carta de FONDECYT informando el resultado obtenido por el proyecto con los comentarios de los evaluadores, en caso de contar con ella. En caso de no tenerla aún, subir el comprobante de postulación.



Requisito	Detalle
	- Documento de trayectoria académica presentado en el concurso FONDECYT Iniciación. - Productividad científica (Anexo 1): Seleccionar los 10 artículos más relevantes en los últimos cinco años en la temática, adjuntando la evidencia correspondiente (Ejemplo: doi, enlace web u otro). Participación en proyectos en los últimos cinco años, indicando el rol que cumplió (Ejemplo: Investigador Principal, Co-Investigador, Colaborador, etc.) - Formulario de Carta Gantt (Anexo 2) - Formulario de presupuesto (Anexo 3). - En caso de contar con financiamiento adicional, es requisito adjuntar una carta de respaldo.
El presupuesto debe considerar el monto máximo del concurso	El presupuesto deberá contemplar el monto máximo que se puede solicitar (\$5.000.000). Las postulaciones que excedan este monto o no justifiquen sus gastos en el Anexo 3, podrán ser declaradas inadmisibles.
Incorporar a un estudiante de pregrado o, alternativamente, a dos ayudantes de investigación	Incorporar como mínimo a un alumno de pregrado como tesista o, alternativamente, a dos ayudantes de investigación, de preferencia de pregrado, por cada año de ejecución del proyecto.
Postulación completa	Presentar el formulario con sus archivos adjuntos en la postulación. Aquellas postulaciones que se encuentren incompletas se declararán inadmisibles.
No tener compromisos financieros pendientes	El postulante no debe tener compromisos financieros pendientes con la Dirección de Investigación y Doctorado.

• **Modalidad B – Iniciación:**

Requisito	Detalle
Cumplir con el requisito de perfil académico del concurso para postular	Deberán postular a esta modalidad aquellos académicos jornada de la Universidad de los Andes y médicos, odontólogos u otros profesionales del área de la salud de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en la Universidad y <u>que no hayan postulado a FONDECYT Iniciación</u> . Deben poseer grado académico de Doctor, o especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación universitaria o de CONACEM. En el caso de que el investigador haya postulado a esta modalidad, teniendo una postulación en FONDECYT Iniciación en curso o rechazada, su propuesta será declarada inadmisible.
Postular sólo a una de las modalidades del concurso.	Sólo se permitirá la postulación de un investigador <u>a una modalidad del concurso</u> , la que deberá estar acorde con los requisitos establecidos para cada modalidad.



Requisito	Detalle
	En caso de postular a las dos modalidades simultáneamente, las postulaciones podrán ser declaradas fuera de bases por duplicidad de postulación.
No contar con financiamiento para investigación	No haber obtenido financiamiento en el rol de Investigador Responsable para realizar investigación a través de esta u otra modalidad equivalente o superior, ya sea en concursos internos o externos a la Universidad (exceptuando FONDECYT Postdoctorado).
Realizar la postulación dentro del plazo de la convocatoria	Las propuestas se podrán presentar en la plataforma hasta las 23:59 hrs. del día establecido como plazo límite. Aquellas postulaciones que se presenten fuera del plazo establecido serán declaradas inadmisibles. No se recibirán postulaciones ni archivos adjuntos por otros medios.
El presupuesto no debe superar el monto máximo financiable	El monto solicitado no debe superar los \$5.000.000 establecidos en las bases, debiendo completarse la justificación de los recursos en el Anexo 3 de Presupuesto adjunto en el formulario de postulación.
Postulación completa	Presentar el formulario con sus archivos adjuntos en la postulación. Aquellas postulaciones que se encuentren incompletas se declararán inadmisibles.
No tener compromisos financieros pendientes	El postulante no debe tener compromisos financieros pendientes con la Dirección de Investigación y Doctorado

4. Postulación

Las postulaciones se realizarán a través de la [plataforma de postulación FAI REDCap](#), a través del formulario habilitado para este concurso.

Período de apertura	Período de cierre
Agosto	Septiembre

5. Proceso de evaluación

Al cerrar las postulaciones la Dirección de Investigación y Doctorado revisará el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 3 de las bases. En caso de que no se cumplan los requisitos de postulación o falte algún documento, la postulación será declarada inadmisibile.

Los antecedentes de estas propuestas serán enviados a pares evaluadores externos, expertos en el tema de investigación, los cuales evaluarán la calidad y viabilidad de la propuesta, así como la trayectoria del postulante.

A continuación, se detallan los aspectos evaluados y la ponderación de cada ítem, y la escala de evaluación utilizada:



- **Calidad (60%):** Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte; calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos; potencial impacto y novedad científica o tecnológica; pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación; coherencia del plan de trabajo con la propuesta, cronograma y carta gantt.
- **Viabilidad (15%):** Coherencia del plan de trabajo con la propuesta; pertinencia de los recursos solicitados para su ejecución; capacidad y experiencia del postulante en la temática de la propuesta.
- **Trayectoria (25%):** Antecedentes curriculares; publicaciones; contribución o vinculación con la sociedad y el medio.

5	EXCELENTE	cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor
4 a 4,9	MUY BUENO	cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	BUENO	cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	REGULAR	cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	DEFICIENTE	no cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 a 0,9	NO CALIFICA	no cumple/no aborda el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta

Finalmente, se seleccionará en función del puntaje final obtenido.

La Dirección comunicará por escrito a los postulantes, dándoles a conocer las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado. A los proyectos no seleccionados también se les notificará por escrito del resultado de su postulación, adjuntando las observaciones y comentarios de los evaluadores.

De ser necesario, una vez notificados los resultados del concurso, los beneficiados deberán enviar el proyecto (si se requiere) al Comité de Ética para su aprobación, en el transcurso de **10 días hábiles** desde la notificación, en donde el no cumplimiento de este requisito podrá traducirse en la no adjudicación del proyecto. Se sugiere a los investigadores contestar en el menor plazo posible los comentarios emitidos por el CEC, si los hubiere, con el propósito de no demorar el proceso de aprobación.

El **plazo máximo** para obtener la aprobación del CEC es de **65 días hábiles** luego de la **fecha de notificación**, luego de lo cual se procederá a dejar sin efecto la adjudicación. Por lo tanto, es responsabilidad del investigador informar a la Dirección de Investigación y Doctorado acerca del progreso en la tramitación ante el CEC.



Una vez que el investigador reciba esta aprobación se coordinará la firma del convenio y el investigador podrá comenzar a utilizar los recursos.

6. Compromisos

• Modalidad A –Puente Iniciación:

El investigador que resulte beneficiado en esta modalidad se compromete a postular su proyecto reformulado al siguiente llamado de FONDECYT. Además, tendrá que cumplir otros compromisos asociados al resultado de adjudicación en dicho concurso.

- a. Duración de un año: En el caso de que el proyecto sea adjudicado por FONDECYT, se dará por finalizado el convenio con la Dirección de Investigación y Doctorado, y el investigador una vez que reciba los fondos de FONDECYT, se comprometerá a dar continuidad de su proyecto con dichos fondos.
- b. Duración de dos años: En el caso contrario, si el proyecto no es adjudicado por FONDECYT, la Dirección renovará el beneficio, sujeto a una evaluación por parte del Consejo de Investigación, donde se revisarán las mejoras realizadas a la formulación del proyecto (según evaluación FONDECYT), los avances en la investigación, y los productos generados. Para estos efectos, el investigador deberá remitir a la Dirección de Investigación y Doctorado un informe que consista en las mejoras realizadas a la formulación, **hasta 30 días antes del vencimiento del primer año de proyecto**, con el propósito de evaluar la continuidad del beneficio para el segundo año. Además, el investigador beneficiado se comprometerá a enviar a publicación un artículo en una revista de alto impacto (Ciencias Naturales: Scopus Q1, Ciencias Sociales: Scopus Q1 o Q2 y Humanidades: Scopus), con afiliación Universidad de los Andes, Chile, y a volver a enviar su propuesta al concurso FONDECYT.
- Además, el investigador beneficiado se comprometerá a incorporar como mínimo a un alumno de pregrado como tesista, o a dos ayudantes de investigación, por cada año de ejecución del proyecto.

• Modalidad B – Iniciación:

- El investigador beneficiado se compromete a postular a FONDECYT Iniciación a partir del primer año de ejecución de proyecto. Este compromiso será revisado para renovar el beneficio por un segundo año.
- Para estos efectos, el investigador deberá remitir a la Dirección de Investigación y Doctorado un informe de avance, **hasta 30 días antes del vencimiento del primer año de proyecto**, con el propósito de evaluar la continuidad del beneficio para el segundo año.
- El investigador que resulte beneficiado en esta modalidad se compromete a enviar a publicación antes del cierre del proyecto un artículo en una revista de alto impacto (Ciencias Naturales: Scopus Q1, Ciencias Sociales: Scopus Q1 o Q2 y Humanidades: Scopus), con dirección “Universidad de los Andes, Chile” y a presentarse al concurso FONDECYT Iniciación o equivalente durante la ejecución del proyecto FAI o hasta cumplir dos años de terminado éste.



- En el caso de que el proyecto externo sea adjudicado durante la ejecución del proyecto FAI, se dará por finalizado el convenio con la Dirección de Investigación y Doctorado, y el investigador una vez que reciba los fondos externos, se comprometerá a dar continuidad de su proyecto con dichos recursos, devolviendo al FAI el monto no utilizado.
- Por último, se valorará que el investigador beneficiado incorpore a alumnos de pregrado como tesisas, o ayudantes de investigación, especialmente de los primeros años de carrera, durante toda la ejecución del proyecto.

Los investigadores deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulen la actividad científica en proyectos que involucren estudios en/con seres humanos, comunidades y pueblos originarios, material biológico humano, animales, muestras animales y/o material biológico, material que represente riesgo en bioseguridad, sitios arqueológicos, especies y áreas silvestres protegidas, internación de especies, archivos y/o bases de datos que contengan información sensible. Los proyectos que resulten beneficiados en esta modalidad serán sometidos al Comité Ético Científico de la Universidad de los Andes.

Una vez acreditado el cumplimiento de estos compromisos, mediante un informe final dispuesto para tal efecto, el académico quedará habilitado para participar nuevamente en esta modalidad.

Toda extensión en la ejecución del proyecto debe ser aprobada por la Dirección de Investigación y Doctorado, previo análisis de la justificación técnica que envíe el investigador responsable. Dicha extensión, de ser aprobada, no debe superar los seis meses. Finalizada esa fecha se da por cerrado técnica y financieramente el proyecto.

7. Consultas

Se recomienda que, para preguntas frecuentes sobre el presente concurso, se canalice mediante el [Asistente Virtual FAI](#), para así permitir la gestión más rápida de casos específicos urgentes de postulaciones por parte del equipo de la Dirección de Investigación y Doctorado.

Las consultas que no aparezcan explícitamente en las bases y en la información del Asistente Virtual, se pueden dirigir a la Jefa de Proyectos Internos, María Teresa Vargas (investigacion@uandes.cl), el que se considerará el medio oficial para canalizar consultas y solicitudes.

8. Otros

Es importante recordar que, en caso de presentarse discordancias en la interpretación de las respuestas a las consultas realizadas y al resultado de la postulación, en todos los casos primará lo establecido por las bases del presente concurso.